

SELO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO RENTA Y DOS.

Ablo fiant. de Cardenas y Radillo, Comal vidor Justicia Mayor y Cap. a Guerra de extraciu. de suenca, y viciaria sup. el Gral. de Rentas R. de ella. y en Provincia p. su Mag. =

Yo yo aver a las Justicias de las Villas y Lugares de esta Ciudad de Guaxo hiran puestas, q. ante mi el infrascripto Es. Mayor de Rentas en el dia quatro de este presente mes de la fha. represento en Peti.

Letra

Enio, thenor a la Carta de el siguiente: Don Antonio Joseph Guierrez de Toro, Abm. q. el de los D. Dros. de Alcaualas, tercias, Tierras, y riu rios, de Millones y Contribuciones, Ordinarias de esta Ciudad y de Partido q. estan a cargo los de dicho vicia de D. fiant. de Mendimucia, Cau. del Orden de S. Trago Presidencia en la Corte y Villa de Madrid, sequien tengo Presentado Poder en la fama, q. mar Combenca, y aya lugar paraca ante de. Dico, q. haviendo estado a el cargo del dese uido lo expresado Dros. y Contribuciones, de esta Provincia p. las rentas de su Mag. que Dios q. se seprimera, se tiene de de las rentas y de un y ocho p. el discurso de un quadrienio q. se amina y se natio en fin de Vir. proximo pasado se ha proseguido, y continuado p. otros quatro años, quedan principio de este primera del Corriente hasta fin de el que cumplira de de las rentas y quarenta y cinco, y librade Recudimencias a su favor para el Cobro y percipcion de los Dros. p. medio de un Agoderados y personas q. eligiese para ello como Com. de el referido Recudimencias presentado y de. obedecido y mandado se lleue a deuido Cumplim.